



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F0390-20210000119 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05837-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04910-R-19 de fecha 28 de agosto de 2019, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que con Oficio N° 000039-2021-OCAA-FLCH/UNMSM, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita se apruebe la conformación del nuevo Comité de Calidad de la citada Facultad, acción que se explica en la Resolución Decanal N° 000606-2021-D-FLCH/UNMSM del 19 de mayo de 2021;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído N° 000142-2021-OCCAA/UNMSM de fecha 26 de mayo de 2021, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 003661-2021-R-D/UNMSM del 30 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000606-2021-D-FLCH/UNMSM del 19 de mayo de 2021 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité Calidad de la Escuela Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hasta el 18 de mayo de 2021, dándoseles las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Aprobar la conformación del nuevo Comité de Calidad de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 19 de mayo de 2021, el mismo que estará integrado según se indica:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Cargo</i>
<i>Dr. Luis Fernando Villegas Torres</i>	<i>Presidente</i>
<i>Mg. Emma Patricia Victorio Cánovas</i>	<i>Miembros Docentes</i>
<i>Mg. Ana Teresa Guillermina Maggiolo Dibos</i>	
<i>Lic. Oscar Leonardo Infantes Barrera</i>	
<i>Mg. Luis Ramírez León</i>	
<i>Srta. María Del Jesús Chalco Aranibar</i>	<i>Alumnos</i>
<i>Sr. José Joel Bazán Urdiales</i>	
<i>Sr. Diego Rosinaldo Paitan Leonardo</i>	<i>Egresados</i>
<i>Sr. Anthony Holguín Valdez</i>	
<i>Srta. María Eugenia Yllia Miranda</i>	
<i>Srta. Rossana Rodríguez Fuentes</i>	
<i>Srta. Maribel Varas Huertas</i>	
<i>Srta. Marlenee Jackeline Paz Anacleto</i>	<i>Administrativo</i>

2° *Encargar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

dñr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

